



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de febrero de 2017 por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al ejercicio 2017, y de la Orden de 9 de marzo de 2018, del ejercicio 2018, de las ayudas de incentivos agroindustriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el apoyo a inversiones destinadas a la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas, al amparo del Decreto 208/2016, de 28 de diciembre. (2019050074)*

Advertido error en el anexo III.B. (Estudio de moderación de costes) de la Orden de 8 de febrero de 2017 (DOE n.º 33 de 16 de febrero); y, de la Orden de 9 de marzo de 2018 (DOE n.º 58 de 22 de marzo), de las ayudas de incentivos agroindustriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el apoyo a inversiones destinadas a la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas, al amparo del Decreto 208/2016, de 28 de diciembre (DOE n.º 2 de 3 de enero de 2017), se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el anexo III, apartado B, relativo al "Estudio de moderación de costes (costes simplificados)", donde dice:

<b>COSTES INDIVIDUALES</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DEL COSTE</b>	<b>SECTOR</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
Básculas de 3T a 60T	General	€/Toneladas	239,98
Decantadores de aceite	Aceite	€/Kw	4.331,49
Depósito acero inoxidable	Vino (De 65 m <sup>3</sup> a 650 m <sup>3</sup> )	€/m <sup>3</sup>	177,13
	Aceite	€/m <sup>3</sup>	285,59
	Conservas y aderezos	€/m <sup>3</sup>	275,59



Debe decir:

<b>COSTES INDIVIDUALES</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DEL COSTE</b>	<b>SECTOR</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
Básculas de 60T	General	€/Toneladas	239,98
Decantadores de aceite ≤ 45 kW	Aceite	€/kW	4.331,49
Depósito acero inoxidable	Vino (De 65 m <sup>3</sup> a 650 m <sup>3</sup> )	€/m <sup>3</sup>	177,13
	Aceite (≤ 50 m <sup>3</sup> )	€/m <sup>3</sup>	285,59
	Conservas y aderezos	€/m <sup>3</sup>	275,59

